

CIRCULAR DIRG-CAS-No 00000002

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS-SPL-Grupo de Gestión de Riesgos Ambientales, Ecológicos y De Desastres.

PARA: CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-CMGRD-

ASUNTO: "MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA PREVENIR AFECTACIONES POR POSIBLE MANIFESTACION DEL FENOMENO DE LA NIÑA 2016-2018"

FECHA: JUNIO 13 DE 2016

Con el fin de establecer y reiterar estrategias que permitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres actuar en el marco de las funciones como lo indica la ley 1523 de 2012, para hacer frente a la posible presencia del fenómeno de la Niña en la presente vigencia, se establecen de manera general las siguientes recomendaciones dirigidas a los consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y la comunidad en general de acuerdo a las directrices realizadas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y acogidas por el Grupo de Gestión de Riesgos Ambientales, Ecológicos y de Desastres de la CAS.

**MARCO NORMATIVO:**

Que el Artículo 2 de la ley 1523 que establece: "De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran Los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuaran con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, a acataran lo dispuesto por las autoridades"

"Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social" (Ley 1523 de 2012)

**INFORMACION DE INTERES:**

Según pronósticos del IDEAM las lluvias empiezan a llegar a Colombia en el segundo trimestre del año (marzo-junio) entran por el sur y es por esto que llueve primero en la Zona Andina y en la Costa Caribe tardan un poco más en llegar.

Las lluvias del cuarto trimestre del año (septiembre-noviembre) vienen del norte y por eso llegarán un poco después a la zona Andina. Por efecto de la cordillera Oriental se crea un máximo de lluvias en los piedemontes llaneros y amazónicos en los meses de junio y julio.



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Fénix OF 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

## CONCEPTOS:

**El Cambio Climático** son las variaciones en frecuencia e intensidad de los cambios del clima en un periodo de décadas o siglos.

**La variabilidad climática natural** es la variación del clima con respecto a los valores climáticos históricos esperados, durante periodos relativamente cortos. Por ejemplo los fenómenos del Niño y la Niña.

El clima es cambiante por naturaleza, sobre todo en Colombia y otros países tropicales que no tienen estaciones.

Esto hace que de un año a otro, las temporadas de lluvias y secas varíen un poco respecto a los meses en que históricamente se presentan.

El cambio climático y la variabilidad climática natural no es un asunto de ambientalistas, de científicos o de nuestros tomadores de decisiones es una realidad.

Cuando se presenta un fenómeno de variabilidad climática, este ciclo puede ser más intenso (más seco o más lluvioso) y más duradero.

### ¿Qué es un movimiento en masa y cómo puede afectarnos?

Los movimientos en masa son desplazamientos del terreno ocasionados por acción de la fuerza de gravedad y bajo la presencia de algunos factores como son el agua proveniente de lluvias fuertes, daños en sistemas de conducción de agua como acueductos y alcantarillados, la ocurrencia de sismos de gran magnitud, la aplicación de carga excesiva, entre otros.

Estos movimientos ocasionan cambios visibles en el terreno como desplazamientos, agrietamientos, hundimientos e incluso desprendimientos de grandes cantidades de suelo o roca.

De igual manera, pueden ocasionar pérdida de vidas humanas, afectaciones en la salud, destrucción y deterioro de infraestructura pública, viviendas, medios de vida y cultivos. Así pueden generar represamiento de cauces de ríos o quebradas.

Algunos tipos de movimientos en masa son: deslizamientos de tierra, flujos, reptaciones, caídas de roca.

### ¿Qué son las crecientes súbitas y cómo pueden afectarnos?

Las crecientes súbitas se producen en época de fuertes lluvias ocasionando el aumento rápido y repentino del caudal (cantidad de agua) de ríos y quebradas en zonas montañosas (como la región andina)

Estas crecientes pueden arrastrar una gran cantidad de materiales como lodo, piedras, árboles y basuras que estén en las orillas y en general material de arrastre de sedimentos.

Estas Crecientes, también conocidas como avenidas torrenciales, suelen durar poco tiempo pero pueden afectar a la población que habita o transita por la orilla de estos ríos y quebradas, así como daños a viviendas, cultivos, puentes y caminos aguas abajo.

## MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES:

### Monitoreo comunitario de zonas de ladera, ríos y quebradas en la región Andina

El monitoreo comunitario consiste en la vigilancia preventiva de un fenómeno o un evento que podría afectar a quienes habitan o transitan el territorio.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Todas las personas podemos ayudar a monitorear el riesgo, observando el territorio y la variación de las lluvias, y reportando los cambios importantes que se presentan, por ejemplo, la aparición de grietas, cambios en la forma del terreno, desprendimientos de rocas, represamientos en ríos y quebradas, presencia de aguas proveniente de redes deterioradas, así como otras señales que puedan indicar un riesgo.

A través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, todas las personas y comunidades pueden recibir asesoría y acompañamiento técnico para hacer un mejor ejercicio de monitoreo. Existen también Sistemas de Alerta Temprana que permiten alertar de forma oportuna a la comunidad y prepararse de acuerdo con los planes formulados previamente para evitar o reducir el efecto de los eventos sobre la vida y la salud.

**Recomendaciones para las organizaciones sociales y comunitarias:**

Active sistemas comunitarios de alerta temprana y capacidades para una eventual respuesta ante eventos adversos de la temporada de lluvias.

- ❖ Elabore o ajuste los planes comunitarios de gestión del riesgo.
- ❖ Participe activamente en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❖ Mantenga la vigilancia sobre zonas de ladera, ríos y quebradas.
- ❖ Informe oportunamente a las autoridades locales de gestión del riesgo sobre cambios en las zonas de ladera o en los niveles de los ríos (aumento o disminución notable).
- ❖ Realice mantenimiento preventivo de acueductos veredales, sistemas de recolección de aguas lluvias y alcantarillados, en conjunto con las autoridades locales de gestión del riesgo.
- ❖ Emprenda acciones de comunicación del riesgo, usando un lenguaje sencillo, positivo y no alarmista, que invite a las comunidades e instituciones a comprender el riesgo, reducirlo y prepararse para posibles eventos adversos.
- ❖ Defina quién será responsable y cómo de informar sobre los eventos ocurridos durante esta temporada de lluvias.
- ❖ Infórmese sobre las medidas adoptadas en tu municipio frente a la temporada de lluvias y participa activamente en su implementación.
- ❖ Evite el pastoreo de animales cerca de rondas hídricas en temporada de lluvias intensas.

**Recomendaciones para habitantes o visitantes de zonas de ladera:**

- ✓ Infórmese acerca de los riesgos posibles en la zona que habitan o que visitan, especialmente durante la temporada de lluvias.
- ✓ Tome las medidas de protección necesarias para su familia, sus bienes y sus medios de vida, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades locales y los planes comunitarios o familiares que han formulado antes.
- ✓ Evite sembrar en las riberas de los ríos.
- ✓ Evite realizar actividades cerca de ríos y quebradas de zonas montañosas, especialmente en días lluviosos.
- ✓ Este atento a las señales que indican riesgo:  
Creciente súbita (disminución o aumento notable del caudal de agua, cambio en el color del agua, ruidos fuertes sobre la cuenca) Movimientos de masa (cambios en la forma del terreno, desprendimiento de roca o suelo, movimientos en el suelo).
- ✓ Informe oportunamente a las autoridades locales de gestión del riesgo sobre cambios en las zonas de ladera o en los niveles de los ríos (aumento o disminución notable).
- ✓ Evite arrojar basuras sobre los sistemas de conducción de aguas lluvias.
- ✓ Realice limpiezas preventivas sobre canales y bajantes de agua lluvias en el techo de su vivienda.



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Cra. 12 N° 9-06 / Tel. 7238300  
Barrio La Playa

**BUCARAMANGA**  
Cra. 26 N° 36 - 147 / tel. 5459043  
Edif. Félix Of. 501

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 49 N° 5-61 / tel. 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

**MALAGA**  
Cra. 12 N° 9-14 esq.  
Tel. 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

**SOCORRO**  
Cra. 16 N° 2-35  
Tel. 7276109

**VÉLEZ**  
Cra. 4 N° 9-66  
Tel. 7564011

- ✓ Atienda la información remitida por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y por las entidades técnicas.

**Para estar bien informados y avisar oportunamente**

- Reconozca las entidades que pueden brindarle información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la temporada de lluvias. Revise con frecuencia los boletines y comunicados que emiten estas entidades:

UNGRD [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)

IDEAM [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de

Desastres – CMGRD

Entidades operativas (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía)

**Medios de comunicación**

- Informe oportunamente a la organización comunitaria y a las entidades operativas del Sistema Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- sobre eventos adversos que ocurran en su territorio durante esta temporada. Brinde información clara, completa y veraz para facilitar la respuesta oportuna a sus necesidades. Incluya en su reporte las siguientes preguntas:

Qué pasó, dónde pasó, cuál fue la afectación, qué han hecho al respecto, qué tipo de apoyo requieren. - Informe al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres sobre las medidas que la comunidad ha tomado para protegerse en esta temporada de lluvias.

Cordialmente,



**FLOR MARÍA RANGEL GUERRERO**  
Directora General –CAS

Proyectó: NORBERTO GOMEZ JOYA  
Coordinador O- GRD\_CAS

Revisó: REINALDO CASTILLO PARRA  
Subdirector de Planeación

Aprobó: OMAR ALFONSO MORALES GALINDO  
Asesor de Dirección



[www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co) - Línea Gratuita 01 8000 917600